



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 100808234084800C52135 **Cve. Crédito** 4926308929

**Expediente** 1 **R.F.C.** TTP160307NB3

102102



**NOMBRE:** TASA TECNOLOGIA EN PREPARACION DE METALES, S DE RL DE CV  
**DOMICILIO:** GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 819 / ENTRE BENITO JUAREZ Y PRINCIPAL, A ESPALDAS DEL HOTEL MARIOS INN  
**COLONIA:** AÑO DE JUAREZ, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25903  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio**

ALEFRA/1071/2023

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 0 minutos, del día 23 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/11/2023, toda vez que el contribuyente TASA TECNOLOGIA EN PREPARACION DE METALES, S DE RL DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TASA TECNOLOGIA EN PREPARACION DE METALES, S DE RL DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No 819, ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y PRINCIPAL, SE LOCALIZA A ESPALDAS DEL HOTEL MARIOS INN, COLONIA AÑO DE JUAREZ, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por presentación de Declaraciones a Requerimiento de la Autoridad, de fecha 01 de noviembre de 2023, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926308929; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ochocientos diecinueve; el cual se encuentra visible en el inmueble, siendo una nave industrial color blanco con techo de lámina, tiene una cerca de malla ciclónica, no cuenta con medidor de servicio de la comisión federal de electricidad, no cuenta con medidor de servicio de agua, y que se encuentra entre las calles Benito Juárez y Principal, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ de fecha 03 de noviembre de 2023; hace constar que, siendo las 10 horas y 00 minutos, procedió a entrar y lo atendió una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Víctor López y quien no mostro alguna identificación al o que tomo su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 38 años, rostro redondo, tez blanco, labios delgados, nariz respingada, complexión media, cabello negro corto, estatura aproximada de 1.80 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/1206/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, con vigencia del 27 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente y quien al preguntarle por TASA TECNOLOGIA EN REPARACION DE METALES S DE RL DE CV, quien mencionó que no conocía la empresa buscada pero si le platicaron que ocupaba ese domicilio, y que se fueron hace aproximadamente cuatro meses, y desconoce su domicilio actual y actualmente se encuentra la empresa Metal Prossesing, dicen no tener ningún vínculo y que rentan el domicilio, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEE KARINA BARBOSA GUTIERREZ de fecha 06 de noviembre de 2023; hace constar que, siendo las 09 horas y 20 minutos, procedió a entrar y lo atendió una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Víctor López y quien no mostro alguna identificación al o que tomo su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 38 años, rostro redondo, tez blanco, labios delgados, nariz respingada, complexión media, cabello negro corto, estatura aproximada de 1.80 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/1205/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, con vigencia del 27 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente y quien al preguntarle por TASA TECNOLOGIA EN REPARACION DE METALES S DE RL DE CV, quien mencionó que no conocía la empresa buscada pero si le platicaron que ocupaba ese domicilio, y que se fueron hace aproximadamente cuatro meses, y desconoce su domicilio actual y actualmente se encuentra la empresa Metal Prossesing, dicen no tener ningún vínculo y que rentan el domicilio, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 03/11/2023, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 06/11/2023, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/11/2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TASA TECNOLOGIA EN PREPARACION DE METALES, S DE RL DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la



**Firma Electrónica**

BTz7HvT+Isw0qPL3Bcgd7jMibStuuHuB+1/RgadNYPnpbo3tNsUtYZUmMoJybPBK2AzqNhwGANvH+QHaowHCBwz9THBSg4j3bPloNQLV  
gW1jm4zTU2jMhrlCzSQu66NVbNFp+HtEI11dinf9KmSaEGeMg0TfoanWfMgd+JZZT34O0RV1RPKXblj314BcDlaWcikxid6qVXPhJIBvb  
X8qKGCohlwP9sWGTyITx8c2VV1tTdXY+LCCn8VzUAVsgnELUU6ybn1lb7wBN5i+h0B7d8H/UHI6h48tL41Ou8GinNsqipNIOWFhyujue  
XhkJBNAAn+syczQZtOsQwbpjRitQ==

**Cadena Original**

|4926308929|2|0|Nov 23 2023 12:00PM|ALEFRA/1071/2023|26|TTP160307NB3|TASA TECNOLOGIA EN PREPARACION DE ME TALES, S DE RL

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

